

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 10 DIC 2018

00510

Expediente N° 14.401/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.401/18 en el cual, mediante Nota N° 1820/18, la Sra. Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad, Ing. Margarita ARMADA, solicita la inscripción de Luis Alberto ROJAS GARNICA, como alumno vocacional, para cursar las asignaturas “Cinética Química” y “Fundamentos de Biotecnología”, de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. ROJAS GARNICA es alumno de Ingeniería Química de la Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno” de Santa Cruz de la Sierra (Estado Plurinacional de Bolivia) y se encuentra en Salta en el marco de la movilidad estudiantil contemplada en el Programa MARCA MERCOSUR.

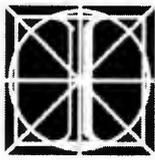
Que obran incorporadas en autos, fotocopias de la documentación personal y académica del estudiante.

Que han tomado conocimiento las Responsables de Cátedra, quienes informan que el alumno se encuentra normalmente incorporado a las asignaturas detalladas por la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.

Que la solicitud se encuadra en el inciso a) del artículo 4° del REGLAMENTO DE ALUMNO VOCACIONAL, aprobado por Resolución CS N° 139/2017.

Que el artículo 5° de la citada normativa establece que *“los Consejos Directivos podrán autorizar la inscripción fuera de término, sólo por causas excepcionales fundadas en convenios de intercambio y movilidad estudiantil”*.

Que el artículo 8° de la ya citada reglamentación establece que *“cada unidad académica estudiará las solicitudes y dictaminará de manera fundada, afirmativa o*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente Nº 14.401/18

negativamente respecto de cada aspirante”.

Que ha tenido intervención en autos la Escuela de Ingeniería Química, la cual aconseja realizar la inscripción del alumno en las materias indicadas.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 288/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de noviembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción del Sr. Luis Alberto ROJAS GARNICA (Cédula de Identidad Nº 8949747, expedida por el Estado Plurinacional de Bolivia), estudiante de Ingeniería Química de la Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno” de Santa Cruz de la Sierra (Estado Plurinacional de Bolivia), como alumno vocacional de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, para cursar las asignaturas “Cinética Química” y “Fundamentos de Biotecnología”, de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad; al Sr. Luis Alberto ROJAS GARNICA; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Doctoras Mónica Liliana PARENTIS y Verónica Beatriz RAJAL, en sus caracteres de Responsables de Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y girar los obrados por esta última, a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00510

-CD-

2018

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa